



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 552-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de agosto del 2011.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC.**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 5917 de fecha 13.07.11; promovido por la Sra. Hilda Rosales Quiroz, el informe N° 008-2011-JRRB-UCyAT-MPP, el Proveído N° 008-2011-JUC y AT/SGDUR-MPP, informe N°005-2011- UCyAT/SGDUR-MPP y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el predio en referencia se encuentra inscrito en los Registros Público, en la Partida N° P14132355, con un área de 372.30 m<sup>2</sup>, ubicado en Lt. 01-MZ.Q', en A.H.Pakatnamu, Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad.

Que, el Predio Urbano ubicado en el Centro Poblado San Pedro de Lloc, se subdivide en Dos Sub Lotes, el mismo que se detalla a continuación: Lote Independizado tiene un área de 128.56 m<sup>2</sup>, Perímetro 48.15 m.l. y el Lote Área Remanente con un área de 243.74 m<sup>2</sup> con un Perímetro de 74.93 m.l.

Que, la subdivisión solicitada en el predio ubicado en Lt. 01-MZ.Q', en A.H.Pakatnamu, Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, cumple con los requisitos señalados en la ley de habilitaciones urbanas y con las atribuciones conferidas por la ley 27972 y Reglamento de Inscripciones de Registro de Predios (SUNARP) Cap. V de Independizaciones Art. 57° y por Decreto Supremo N° 002-98-JUS, de fecha 27-01-89 y lo informado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, el informe N° N°005-2011- UCyAT/SGDUR-MPP de fecha 18 de julio de 2011 de la oficina de Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, precisan que según inspección ocular practicada, describe que los sub lotes se sub dividen e independizan del lote matriz con los linderos y medidas perimétricas conforme establece la documentación técnica, planos, memoria descriptiva.

Que, el presente procedimiento de sub división e Independización cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), estudio de revisión técnica documentaria conforme se verifica sus recibos abonados en caja N° 01 de fecha 13-07-2011 y recibo N° 01-4-05636 y en caja N° 1 de fecha 04-08-2011 y recibo N° 01-4-06203.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la resolución de subdivisión e Independización del predio ubicado en en Lt. 01-MZ.Q', A.H.Pakatnamu, Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad.de propiedad de la Sra. Hilda Rosales Quiroz, con un área de 372.30 m<sup>2</sup>, con Partida Registral N° P14132355, en dos sub lotes, aprobados y calificados conjuntamente con su memoria descriptiva, planos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**SUB DIVISION E INDEPENDIZACION DE AREA P.E.14132355 LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICOS LOTE 01-MZ.Q', EN A.H.PAKATNAMU, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD.**

Por el Frente : con calle N°02 en 9.00 m.l.  
Por el Cost. Derecho : con Lote 2,16 en 45.01 m.l.



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

Por la Cost. Izquierdo : con calle 01 en 44.67 m.l.  
Por el Fondo : con calle unión en 7.90 m.l.  
Área : 372.30 m<sup>2</sup>  
Perímetro : 106.58 m.l.

### **LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS – LOTE INDEPENDIZADO**

Por el Frente : con calle unión en 7.90 m.l.  
Por el Cost. Derecho : con calle N° 01 en 16.00 m.l.  
Por la Cost. Izquierdo : con Lote 16 en 16.00 m.l.  
Por el Fondo : Lote 01 en 8.25 m.l.  
Área : 128.56 m<sup>2</sup>  
Perímetro : 48.15 m.l.

### **LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS – LOTE INDEPENDIZADO**

Por el Frente : con calle N°02 en 9.00 m.l.  
Por el Cost. Derecho : con Lote2 en 29.01 m.l.  
Por la Cost. Izquierdo : con calle N°1 en 28.64 m.l.  
Por el Fondo : con Lote 14A en 8.25 m.l.  
Área : 243.74 m<sup>2</sup>  
Perímetro : 74.93 m.l.

**ARTICULO SEGUNDO:** REMITASE la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para su INSCRIPCION correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
SGDUR  
Registros Públicos  
Interesado  
Archivo